

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

### **AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes e inundación pluvial del 29 al 31 de mayo de 2022 para 25 municipios en el Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que el día 3 de junio de 2022, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-006-2022, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emitió una Declaratoria de Emergencia en el Estado de Oaxaca, para los municipios de San Marcial Ozolotepec y Santiago Xanica, por la presencia de lluvia Severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022, vientos fuertes el 29 de mayo del 2022 e inundación pluvial el 30 y 31 de mayo del 2022; para los municipios de Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Carlos Yautepec, San Francisco Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Pedro el Alto, Santa María Quiegolani, Santa María Tonameca, por la presencia de lluvia severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022 y vientos fuertes el 29 de mayo del 2022; y por la presencia de lluvia severa ocurrido del 29 al 31 de mayo del presente año, para los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Andrés Paxtlán, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mixtepec Distrito 22, Santa Catarina Juquila, Santa María Ozolotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Ozolotepec y Villa de Tututepec, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2022.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00625/2022, de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 10 de junio de 2022, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-007-2022, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Marcial Ozolotepec y Santiago Xanica, por la presencia de lluvia Severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022, vientos fuertes el 29 de mayo del 2022 e inundación pluvial el 30 y 31 de mayo del 2022; para los municipios de Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Carlos Yautepec, San Francisco Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Pedro el Alto, Santa María Quiegolani, Santa María Tonameca, por la presencia de lluvia severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022 y vientos fuertes el 29 de mayo del 2022; y por la presencia de lluvia severa ocurrido del 29 al 31 de mayo del presente año, para los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Andrés Paxtlán, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San

Juan Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mixtepec Distrito 22, Santa Catarina Juquila, Santa María Ozolotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Ozolotepec y Villa de Tututepec del estado de Oaxaca.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 29 AL 31 DE MAYO DE 2022 PARA 25 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Marcial Ozolotepec y Santiago Xanica, por la presencia de lluvia Severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022, vientos fuertes el 29 de mayo del 2022 e inundación pluvial el 30 y 31 de mayo del 2022; para los municipios de Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Carlos Yautepec, San Francisco Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Pedro el Alto, Santa María Quiégoalani, Santa María Tonameca, por la presencia de lluvia severa en el período del 29 al 31 de mayo del 2022 y vientos fuertes el 29 de mayo del 2022; y por la presencia de lluvia severa ocurrido del 29 al 31 de mayo del presente año, para los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Andrés Paxtlán, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mixtepec Distrito 22, Santa Catarina Juquila, Santa María Ozolotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Ozolotepec y Villa de Tututepec, todos del estado de Oaxaca.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa.-** Rúbrica.